



| DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL PROGRAMA DE DOCTORADO | | |
|---|---------|------------|
| Apellidos y nombre: | | |
| DNI: | e-mail: | |
| Dirección: | C. P.: | Localidad: |
| Nombre del Programa de Doctorado: | | |
| Sede del Programa de Doctorado (departamento o facultad:) | | |

SOLICITO la BAJA en mis estudios de doctorado:

Baja por enfermedad. Del _____ al (fecha prevista de alta) _____ de 20 _____

Baja por maternidad/embarazo. Del _____ al (fecha prevista de alta) _____ de 20.....

Baja voluntaria. Del _____ al _____ de 20 _____. (Máx. un año)

Baja voluntaria para el curso (20 ____ / 20 ____).

Prórroga de la baja voluntaria. Del _____ al _____ de 20 _____. (Máx. un año)

Adjuntar escrito explicativo que justifique la necesidad de prorrogar la permanencia en el programa .

SOLICITO el ALTA en mis estudios de doctorado, con efectos a partir de (fecha):

En _____, a _____ de _____ de 20 _____
Firma del solicitante,

| INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA |
|--|
| La Comisión Académica del Programa de Doctorado en su reunión de fecha _____ acordó informar favorablemente/desfavorablemente la baja. (Táchese obligatoriamente lo que no proceda / Motívese en caso de denegación) El Coordinador del Programa de Doctorado |
| Fdo.: |

| RESOLUCIÓN DE LA ESCUELA DE DOCTORADO |
|---|
| La dirección de la Escuela de Doctorado en fecha _____ acordó autorizar/denegar la baja señalada. El Director de la Escuela de Doctorado |
| Fdo.: |

SR. COORDINADOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte del fichero de estudiantes, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa así como la gestión de participación en los servicios de la Universidad de Zaragoza. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito dirigido a la Sra. Gerente.

El **R.D. 99/2011**, en su artículo 3, contempla mecanismos de interrupción de los estudios de doctorado así como en el artículo 5 de la **Instrucción de la Escuela de Doctorado relativa a la duración, dedicación y continuidad en los estudios de doctorado** (27/06/2016):

a. Baja por enfermedad: A los efectos del cómputo de la duración de los estudios de doctorado, no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad o embarazo. Dichas bajas deberán ser notificadas a la Comisión Académica del Programa, que deberá informar a la Escuela de Doctorado adjuntando copia del informe o parte médico de baja.

b. Baja temporal voluntaria: El doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más.

La autorización de baja no exime, en ningún caso, de la renovación de matrícula en cada curso (en cualquiera de las opciones de solicitud) para continuar en el programa.

En caso de que la solicitud de baja por un curso académico se presente una vez formalizada la matrícula, se tendrá derecho a la devolución de las tasas académicas abonadas (únicamente el importe de la tasa correspondiente a la Tutela académica) si tiene lugar en el mes siguiente a la finalización del primer plazo oficial de matrícula. Si la solicitud se presenta con posterioridad no implicaría la devolución de las tasas.

Cualquier otra opción que se seleccione (aunque sea también por una duración de un año completo) conllevará el pago de la totalidad de las tasas.

La baja voluntaria no se podrá solicitar cuando haya comenzado el período anual de evaluación ni cuando la fecha de inicio de la baja sea posterior a la fecha máxima de depósito de tesis.

El periodo de baja no se tendrá en cuenta a efectos del cómputo del plazo para la realización de la tesis. **Las actividades que pudiera realizar el doctorando en el periodo de baja no podrán ser tenidas en cuenta como parte de su formación, ni ser incorporadas al documento de actividades del doctorando.**

PROCEDIMIENTO:

-Se solicitará con el impreso correspondiente y se adjuntará la documentación, justificante y el escrito de motivación, en su caso. El impreso se deberá remitir a la Comisión Académica del Programa al que pertenezca el alumno.

-El alumno deberá seleccionar una de las cuatro opciones que se dan en el impreso y concretar las fechas exactas de comienzo y final de la baja.

-La Comisión Académica del Programa emitirá informe y remitirá el impreso, firmado, a la Dirección de la Escuela de Doctorado, que concederá o denegará la baja temporal voluntaria.

-La Sección de la Escuela de Doctorado se encargará de recalcular el plazo para la lectura de la tesis y de la introducción informática en su expediente, en Sigma. El tiempo de baja autorizado se aplicará al término del plazo que establezca la condición del doctorando (Tiempo parcial/Tiempo completo) por el mismo plazo de la baja autorizada.